



MEMORIA DESCRIPTIVA



OBRA: CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA CALZADA RPN° 39

TRAMO: CAMINO 039-01 – CALLE ALSINA (CAPILLA DEL SEÑOR)

LONGITUD: 752.75 m

PUENTE: SOBRE ARROYO DE LA CRUZ

INTERSECCIONES: RPN° 39 CON CAMINO 039-01

TIPO DE OBRA: OBRA BASICA, OBRAS DE ARTE MENORES Y MAYORES, PAVIMENTACIÓN DE CALZADA ASFALTICA, PAVIMENTACION DE CALZADA DE H° S°, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL .

PARTIDO: EXALTACIÓN DE LA CRUZ

**OBRA: CONSTRUCCION DE SEGUNDA CALZADA RPN° 39
TRAMO: CAMINO 039-01 – CALLE ALSINA (CAPILLA DEL SEÑOR)**

**LONGITUD: 752.75 m
PARTIDO: EXALTACIÓN DE LA CRUZ**

MEMORIA DESCRIPTIVA

DESCRIPCION GENERAL

La presente documentación, se refiere al proyecto de la segunda calzada de la RPN° 39, en el tramo comprendido entre el Camino 039-01 (Ex RNN° 193) y la calle Alsina en la localidad de Capilla del Señor; la longitud de este tramo es de 752.75 m .y se desarrolla en el partido de Exaltación de la Cruz.

En este proyecto se incorpora la construcción de una intersección rotacional ubicada en la intersección de la RPN° 39 con el camino 039-01.

OBRA BASICA

Se ha definido la ubicación de la segunda calzada del lado izquierdo, paralela a la existente, en el sentido de avance desde la Calle Alsina hacia el Camino 039-01. Dichas calzadas se encuentran distanciadas por un separador de 3 m, donde en algunos sectores se colocaran cordones emergentes y cordón cuneta según se indica en las planimetrías.

Se há previsto la ejecución del terraplén, con un ancho de coronamiento de 9,50 m, conformado por una calzada asfáltica de 6,50 m de ancho, con pendiente transversal del 2% y banquetas de suelo de 3.00m de ancho, con 4 % de pendiente transversal. Las pendientes de los taludes del terraplén serán de 1mv:4mh para alturas del terraplén menores de 3 m; para alturas mayores o iguales a 3 m, las pendientes de los taludes del terraplén serán 1mv:2mh, con sobrecanchos de banquetas de 0.50 m y colocación de baranda metálica para defensa vehicular.

Se mantendrá las condiciones de escurrimientos longitudinales de las aguas, similares a los escurrimientos preexistentes.

Se ha contemplado para toda la obra, la ejecución del terraplén y banquetas con provisión de suelo por parte de la Contratista.

La capa de suelo a nivel de subrasante tendrá un hinchamiento menor del 1%, y $VS \geq 20\%$.

ESTRUCTURA

Se ha definido para la segunda calzada la siguiente estructura:

1. Carpeta de concreto asfáltico de 0.06 m de espesor compactado y 6,50 m de ancho.
 2. Base granular asfáltica de 0.06 m de espesor compactado y 6.60 m de ancho.
 3. Base de suelo cemento de 0.15 m de espesor compactado y 7.00 m de ancho, con provisión de materiales.
 4. Riego de liga con EB a razón de 0.6 lt/m².
 5. Banquinas con provisión de suelo.
- Sub rasante con provisión de suelo, hinchamiento < 1 % y $VS \geq 20\%$.

Para Intersección rotacional de la RPN° 39 con el camino 039-01 se ha previsto la siguiente estructura:

Para calzada:

1. Pavimento de H°S° de 0.22 m de espesor compactado y anchos variables, con cordón integral.
 2. Base de suelo cemento de 0.15m de espesor compactado y anchos variables, con provisión de materiales.
 3. Banquinas con provisión de suelo.
- Sub rasante con provisión de suelo, hinchamiento < 1 % y $VS \geq 20\%$.

OBRAS DE ARTE

Alcantarillas Transversales:

Se ha previsto la prolongación de 2 alcantarillas transversales al camino en la progresiva 260 m, de D= 1.00 m con sus correspondientes cabeceras.

En la progresiva 350 m, no se contempla en este proyecto la ejecución de 2 alcantarillas de 3 luces de 7.00 m, las mismas han sido previstas por la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas en el plan de ordenamiento hídrico que se ha previsto para el Partido de Exaltación de la Cruz, cuya documentación obra en Expediente N° 2406-1145/10.

Puente sobre Arroyo de la Cruz (Prog. 186.12)

La empresa contratista confeccionará el proyecto ejecutivo del puente sobre el Arroyo De La Cruz en la nueva calzada. Dicho proyecto deberá ser presentado a la Inspección dentro de los noventa (90) días hábiles posteriores a la firma del contrato. Este tiempo se considera incluido en el plazo contractual.

El puente respetará como mínimo la sección hidráulica del puente existente, tanto en área de escurrimiento como en luces y altura. Tendrá una oblicuidad acorde al alineamiento del cauce y un desplazamiento en la progresiva vial acorde a dicho alineamiento. Se realizará la limpieza y perfilado del cauce para optimizar las condiciones de escorrentía.

Las dimensiones mínimas de la sección transversal serán las siguientes: Una calzada de 7,50 m (como suma de los 6,50 m del pavimento del camino más un sobreebanco de 0,50 m a cada lado) y una vereda exterior de 1,00 m. En el borde interno se dispondrá una defensa vehicular de hormigón armado y en el externo una baranda peatonal con postes de hormigón armado y pasamanos de hierro galvanizado. El espacio que ocupen la defensa y la baranda se adicionará a las dimensiones de la calzada y la vereda para determinar el ancho total del tablero del puente.

Toda la documentación presentada deberá estar firmada por un profesional habilitado y matriculado en el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires y deberá estar acompañada por copia autenticada del contrato profesional y de las boletas de aportes previsionales.

El proyecto ejecutivo deberá ser aprobado por la DVBA, con las modificaciones que considere pertinentes.

El contratista deberá tramitar las autorizaciones, habilitaciones y demás requisitos exigidos por entes nacionales, provinciales y municipales o empresas prestadoras de servicios y abonar todos los impuestos, tasas, contribuciones, aranceles, tarifas de peaje y cualquier derecho que surja de la construcción



INTERSECCIONES

Intersección rotacional RPN° 39 con el camino 039 - 01:

En la Prog. 525 m se ha previsto la construcción de una intersección rotacional que permite el ordenamiento y la distribución del tránsito que comunica la RPN° 39 con el Camino 039-01.

El diámetro adoptado es de 50 m, la calzada anular presenta un ancho de 9 m, las ramas serán de ancho variable, los bordes de las isletas están conformados por cordones integrales, de alturas variables en el caso de narices de entrada, la calzada de la intersección se ha definido en pavimento rígido y las banquetas serán de suelo de 3 m de ancho.

SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL

En toda la longitud del tramo de referencia, en tramos rectos, curvas, intersección, y/o en cualquier accidente del camino que así lo requiera, se ha proyectado el Señalamiento Horizontal y Vertical, en un todo de acuerdo al "Sistema de Señalamiento Vial Uniforme", Anexo "L", Artículo 22, Ley Nacional de Tránsito 24.449, a la cual adhirió la Provincia de Buenos Aires a través de la ley 13.927.

El Señalamiento Horizontal, se realizará marcando sobre el pavimento en color Blanco: líneas continuas demarcatorias de bordes de calzada, líneas discontinuas divisorias de carriles, flechas direccionales, líneas auxiliares reductoras de velocidad; líneas y símbolos ceda el paso, niebla, y números de velocidad máxima. En color Amarillo se marcará: la doble línea central continua en curvas, previo a las narices de isletas, cordones y en cebrados de isletas con sentidos opuestos de circulación.

La marcación se realizará con la aplicación de Pintura Termoplástica Reflectante de aplicación en caliente, y según corresponda en cada caso, por métodos de pulverización y extrusión (a presión), como así también en lo que respecta a anchos de líneas, disposición, ubicación y color, todo de acuerdo a especificaciones técnicas particulares.

Se completará la señalización horizontal, con la colocación de tachas reflectivas bidireccionales entre la doble línea amarilla y entre línea continua y bastonada en curvas, como así también tachas reflectivas monodireccionales en las líneas de borde cada 12 metros en toda la longitud del desarrollo de las curvas.

En todos los casos, el señalamiento horizontal estará de acuerdo a planos tipo y especificaciones técnicas adjuntas.

El Señalamiento Vertical, se ha proyectado de acuerdo a su clasificación, según normas de señalamiento: señales de Prevención, Reglamentación, Información y Educación Vial, en tamaños, formas, colores, nomenclatura y formas de apoyo (uno, dos pies, columnas de uno y dos brazos), de acuerdo a lo indicado en planimetrías generales, planos tipo y especificaciones técnicas particulares.

Asimismo, se procederá al Amojonamiento kilométrico de todo el tramo, de acuerdo al plano tipo F-II-451 (adjunto), colocando un mojón, en forma alternada, en cada kilómetro de la ruta.

Las cantidades necesarias, serán medidas en sus respectivas unidades; metro cuadrado (m²) para señalamiento horizontal con pintura y (No.) para señales verticales y tachas (incluyendo mojoneros kilométricos).

En la Intersección con el camino 039-01, en la señalización horizontal correspondiente en calzada de hormigón se preverá una línea de color negro, ejecutada con pintura acrílica de aplicación en frío, en líneas de borde, isletas y rotonda.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se ha fijado doscientos setenta (270) días corridos contados a partir de la firma del Acta de Replanteo.

PLAZO DE CONSERVACIÓN

El plazo de conservación se ha fijado en trescientos sesenta y cinco (365) días corridos contados a partir de la firma del Acta de Recepción Provisoria.